



Sección Sindical de CGT en DXC

FB: <http://www.facebook.com/CGTenDXC> – E m@il: CGTenDXC@Gmail.com

TW: @CGTenDXC

Condiciones de Guardias e Intervenciones en DXC Consultoría y Outsourcing

CONCEPTOS COMUNES

- Las guardias o intervenciones planificadas son **voluntarias**. Es decir, nadie puede obligarte a realizarlas si no quieres.
- Hay 3 niveles de capacitación en los que está encuadrada cada persona según su experiencia. La compensación dependerá de ello.
- El valor pagado por compensación económica nunca será menor al precio/hora del trabajador o trabajadora independientemente de lo que indiquen las tablas.
- La compensación en tiempo nunca será menor a 1,75 horas por hora trabajada.
- Los días de pago especial por disponibilidad o intervención son el 25 de diciembre, 1 enero, 6 enero y dos días más dependiendo de la comunidad autónoma.
- Toda intervención de trabajo efectivo preavisada con menos de 72 horas será considerada como 'UTS'. En caso contrario será 'Intervención'. La naturaleza de las guardias (la llamada no se sabe cuándo se producirá) implica que sea considerada Unidad de Tiempo de Servicio (UTS).



Sección Sindical de CGT en DXC

FB: <http://www.facebook.com/CGTenDXC> – E m@il: CGTenDXC@Gmail.com

TW: @CGTenDXC

GUARDIAS

Las guardias están formadas por los conceptos de disponibilidad (el pago por tener que llevar el teléfono y poder actuar en cualquier momento) y UTS (la compensación a sumar a la disponibilidad y que depende del total de trabajo extraordinario realizado en la guardia).

Pago de Disponibilidad para la empresa DXC Outsourcing

Retribución de extensión de horas por DISPONIBILIDAD por nivel de puesto (Euros):

	D. DIARIA (L-V)	D. DIARIA (S-D)	D. ESPECIAL	D. SEMANAL ORDINARIA	D. SEMANAL ESPECIAL
1 BASE, PRI, COR, ENTR	28,13	42,20	59,89	196,93	209,63
2 SENIOR, INT, ADV, SPE	46,08	69,12	98,10	322,55	343,36
3 EXPERT, MASTER	64,29	96,43	142,86	450,00	500,00

Pago de Disponibilidad para la empresa DXC Consultoría

	D. DIARIA (L-V)	D. DIARIA (S-D)	D. ESPECIAL	D. SEMANAL ORDINARIA	D. SEMANAL ESPECIAL
1 BASE, PRI, COR, ENTR	32,61	48,91	69,42	228,24	242,97
2 SENIOR, INT, ADV, SPE	47,21	70,82	100,52	330,50	351,82
3 EXPERT, MASTER	64,29	96,43	142,86	450,00	500,00

Los pagos por actuaciones efectivas en guardias o intervenciones planificadas (IOPs) se regulan en el siguiente apartado.



Sección Sindical de CGT en DXC

FB: <http://www.facebook.com/CGTenDXC> – E m@il: CGTenDXC@Gmail.com

TW: @CGTenDXC

INTERVENCIONES Y UTS

Toda actuación de trabajo efectivo preavisada con menos de 72 horas será considerada como 'UTS'. En caso contrario será 'Intervención'.

La naturaleza de las guardias (la llamada no se sabe cuándo se producirá) implica que sea considerada Unidad de Tiempo de Servicio (UTS).

Las horas de franquicia serán únicamente utilizadas para intervenciones derivadas de las guardias.

Las horas de franquicia serán 1 diaria y 3 semanales. Por encima de esos valores, se abonará el 100% de lo indicado en tablas.

Las franquicias serán abonadas conforme a los siguientes criterios:

- Abono del 60% para el nivel 1, de los importes contenidos en la tabla que corresponda, conforme a la política de aplicación actual de la Compañía, para la primera hora diaria o tercera semanales.
- Abono del 50% para el nivel 2 y 3 de los importes contenidos en la tabla que corresponda, conforme a la política de aplicación actual de la Compañía, para primera hora diaria o tercera semanales.

La compensación anterior no podrá ser inferior al valor de la hora ordinaria. En el supuesto que estuviese por debajo de la hora ordinaria, se corregiría la misma hasta dicho valor.

En el caso de compensarse con descanso se realizará 1 hora por 1,75.

Tablas de compensación para DXC Consultoría

Retribución de extensión de horas por INTERVENCIÓN por nivel de puesto (Euros):

	INTERVENCION ORDINARIA DIA	INTERVENCION ORDINARIA NOCHE	INTERVENCIÓN DIA ESPECIAL	INTERVENCIÓN DIA ESPECIAL NOCHE
1, BASE, PRI, COR, ENTR	21,17 €	25,40 €	29,64 €	35,56 €
2 SENIOR, INT, ADV, SPE, SUP 1	26,65 €	31,98 €	37,31 €	44,78 €
3 EXPERT, MASTER, SUP 2	37,08 €	44,50 €	51,91 €	62,30 €



Sección Sindical de CGT en DXC

FB: <http://www.facebook.com/CGTenDXC> – E m@il: CGTenDXC@Gmail.com

TW: @CGTenDXC

Retribución de extensión de horas por UNIDAD DE TIEMPO DE SERVICIO por nivel de puesto (Euros):

	UNIDADES TIEMPO DE SERVICIO ORDINARIA DIA	UNIDADES TIEMPO DE SERVICIO ORDINARIA NOCHE	UNIDADES TIEMPO DE SERVICIO ESPECIAL	UNIDADES TIEMPO DE SERVICIO ESPECIAL NOCHE
1, BASE, PRI, COR, ENTR	25,40 €	30,48 €	33,87 €	39,72 €
2 SENIOR, INT, ADV, SPE, SUP 1	31,98 €	38,38 €	42,64 €	55,54 €
3 EXPERT, MASTER, SUP 2	44,50 €	53,40 €	59,33 €	81,21 €

Tablas de compensación para DXC Outsourcing

Retribución de extensión de horas por INTERVENCIÓN por nivel de puesto (Euros):

	I. ORDINARIA DIA	I. ORDINARIA NOCHE	I. DIA ESPECIAL	I. DIA ESPECIAL NOCHE
1 BASE, PRI, COR, ENTR	18,26	21,92	25,57	30,68
2 SENIOR, INT, ADV, SPE	26,01	31,21	36,42	43,70
3 EXPERT, MASTER	42,70	51,24	59,78	71,73

Retribución de extensión de horas por UNIDAD DE TIEMPO DE SERVICIO por nivel de puesto (Euros):

	UTS ORDINARIA DIA (H. extra)	UTS ORDINARIA NOCHE (H. extra)	UTS ESPECIAL (H. extra)	UTS ESPECIAL NOCHE (H. extra)
1 BASE, PRI, COR, ENTR	21,92	26,30	29,22	35,07
2 SENIOR, INT, ADV, SPE	31,21	37,46	41,62	49,94
3 EXPERT, MASTER	51,24	61,49	68,32	81,98